

VISTO

Que en los últimos meses se ha incrementado la queja de vecinos y comerciantes de la Costa del Partido de Mar Chiquita, en las localidades de Atlántida, Frente Mar, Santa Elena y Playa Dorada, debido a cortes prolongados de energía eléctrica, y;

CONSIDERANDO

Que la empresa EDEA S.A. proveedora de la energía eléctrica es única y monopólica, no posee competencia.

Que el número del call center de la empresa EDEA S.A. ante cortes de energía colapsa y deja en espera a los clientes, sin dar respuesta y generando un gasto innecesario de telefonía.

Que las caídas de tensión provocan deterioro y perdida de eficiencia en los electrodomésticos y en algunos casos roturas de los mismos,

Que esto produce un perjuicio económico a comerciantes, vecinos y turistas.

Que los vecinos que no poseen servicio de gas, son electro dependientes y este es un servicio esencial para el desarrollo de las localidades.

Que los usuarios no son remunerados ni compensados por la pérdida de la energía no suministrada.

Que la empresa EDEA S.A. en ocasión de existir problemas con el suministro eléctrico atiende a los vecinos de General Pueyrredón, una localidad con más de 600.000 habitantes y deja de lado los reclamos de los vecinos de Santa Clara del Mar y sus barrios.

Que la empresa EDEA S.A. debe acompañar el crecimiento poblacional de la Costa del Partido de Mar Chiquita, para que no ocurran estos problemas con el suministro eléctrico.

Que los vecinos abonan por un determinado voltaje y amperaje el cual debe ser entregado durante las 24 hs.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS-----

R E S U E L V E -----

ARTICULO 1º: SOLICITAR a la empresa **EDEA S.A.** dar pronta solución a los problemas por los hechos que se exponen ut supra.-----

ARTICULO 2º: De forma.-----

RESOLUCION N° 007

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 24 días del mes de abril del año 2013.